Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Leidy Andrea González Ruiz y Otros
Demandado:	Cafesalud EPS en liquidación y otros
Radicado:	630013103002-2017-00024-00
Asunto:	No tramita renuncia poder

A despacho renuncia al poder que hace la abogada Jeimy Gaviota Sarta Rodríguez como apoderada judicial de la entidad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS que actúa como mandataria con representación de CAFESALUD hoy liquidada (doc.12)

Revisado el expediente se tiene que la apoderada judicial que pertenece a la entidad Ateb Soluciones Empresariales SAS, que actualmente se encuentra representando a Cafesalud hoy liquidada es el Dra. Lis Mar Trujillo Polania, quien le sustituyó al abogado Walter Andrés Artunduaga Valencia, por tanto, no hay lugar a dar trámite a la solicitud de renuncia del mandato respecto de un proceso que actualmente se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8b35b9efd8f409df5d345984f9b499d4c2ccdc41ee20ca1e0061a5b494eec91**
Documento generado en 07/06/2023 11:26:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica